



NIT: 890000464-3

Secretaría de Salud  
Salud Pública

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA CARMEN YOLANDA MORALES DE JARA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo a Notificar: Auto por medio del cual se avoca el conocimiento dentro del proceso administrativo sancionatorio, número 084 – 2022, Proceso Administrativo Sancionatorio

Fecha del Acto Administrativo: 25 de Abril de 2022

Fecha del Aviso: 09 de Mayo de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: LINA MARIA GIL TOVAR  
Secretaria de Salud-Municipio de armenia

Sujeto a Notificar: CARMEN YOLANDA MORALES DE JARA

Funcionaria Competente: LINA MARIA GIL TOVAR  
Cargo: Secretaria de Salud Municipal

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Secretaria de Salud del Municipio de Armenia, hace saber que dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado contra la señora CARMEN YOLANDA MORALES DE JARA, se procede a notificarle por AVISO acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

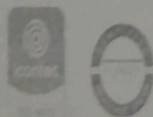
A la señora CARMEN YOLANDA MORALES DE JARA, le fue remitida citación el día 27 de abril de 2022 para notificación personal, dicha citación es tendiente para ser notificado personalmente del auto por medio del cual se avoca el conocimiento dentro del proceso administrativo sancionatorio 084-2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Es así, como se procede a notificar el acto administrativo por AVISO en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Notificar personalmente el contenido de este auto, a la señora CARMEN YOLANDA MORALES DE JARA identificada con cedula de ciudadanía número 24.488.287 en la dirección Calle 21 N°17-35 de Armenia Quindío de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ES  
TODOS







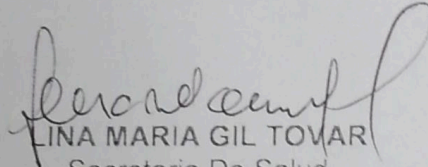
Nit: 890000464-3

**Secretaría de Salud**  
Salud Pública

**Artículo Segundo:** Contra el presente auto no proceden recursos

Dado en Armenia – Quindío, a los cero nueve (09) días del mes de mayo de 2022

Para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la secretaria de salud municipal de Armenia por un término de cinco (5) días, siendo los 8 Am, de día 01 del mes 12 de 2021.

  
LINA MARIA GIL TOJAR  
Secretaria De Salud  
Municipio de Armenia

Proyectó y elaboro: Javier Berrio De La Puente -Abogado contratista secretaria

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

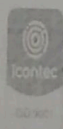
*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

ES PA  
TOD S



4 AM-SC-01-VV-360020